

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 4

CIRCULAR

DE: DIRECCION GENERAL  
 PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA I.D.T.Q.  
 FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 2021  
 ASUNTO: PROCESO DE ENCARGOS EN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. DG — 083 de Julio 13 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LOS ENCARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTES EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, me permito INFORMAR a todos los funcionarios de Carrera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – IDTQ que se encuentren interesados y cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 1º. Para ocupar los siguientes cargos:


**CARGO**

NIVEL: Técnico  
 DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Agente de Tránsito  
 CÓDIGO: 340  
 GRADO: 01  
 CLASIFICACION: Carrera Administrativa

Los requisitos para dicho encargo, son los siguientes:

1. Tener derechos de carrera administrativa.
2. Desempeñar el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
3. Cumplir con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
4. Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01 8000 963941  
 Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761  
 Web. [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) E-mail; [idtq@idtq.gov.co](mailto:idtq@idtq.gov.co)

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 4 de 4

6. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleos de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes Tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente o satisfactorio.

Atentamente,

FERNANDO BAENA VILLARREAL

Directora General

Proyecto: Gloria Elcy Rodas Jaramillo *glrod*  
SAF

